PREINFORME DE EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS A LA INVITACION PÚBLICA 003-2023

De conformidad al parágrafo del artículo 85 del decreto 1510 de 2013, la verificación de los requisitos habilitantes se hará con el proponente que haya ofertado el precio más bajo, en caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. En caso de empate se recurrirá según numeral 8° del art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, "*En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan*".

Según acta de cierre del proceso, se presentaron los siguientes oferentes:

ÍTEM	NOMBRE PROPONENTE	NIT.	VALOR DE LA OFERTA ANTES DE IVA	FOLIOS	FECHA DE PRESENTACIÓN
1	GESCOM SAS	830.145.023	$419.489	64	01/06/2023 05:27 PM
2	MARCELA MESA MARTIN	52.223.268	$318.554	25	02/06/2023 06:08 PM
3	DISTRIEQUIPOS DEL CARIBE SAS	900.734.265	$407.139	32	04/06/2023 09:15 PM
4	MARIA HELENA NOSSA RINCON	46.361.871	$437.650	29	04/06/2023 10:31 PM
5	INVERSIONES TEDARIK SAS	1144173632	$441.564	30	05/06/2023 09:24 P.M.
6	SUPERMODERNO	900.329135	$305.911	32	06/06/2023 05:39 A.M.

En tal sentido en las instalaciones de Concejo Municipal hoy a los ocho (08) días de junio de 2023, siendo las 08:00 a.m., nos reunimos los miembros del comité evaluador permanente con el propósito de consolidar el informe de evaluación de las propuestas presentadas en el marco de la Invitación Publica 003-2023 y cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERIA, ASEO Y BOTIQUIN CON DESTINO AL CONCEJO DE VILLETA CUNDINAMARCA,** luego del correspondiente análisis efectuado por cada uno de los miembros, se hacen presentes: la señorita **Dilia Hercilia Ramírez Tibocha** secretaria del Concejo, **Jenny Alejandra Zambrano Cruz**, asesora administrativa y **Allan Raúl Jiménez, asesor jurídico**, encargados de verificar las condiciones generales, jurídicas, técnicas y económicas del proponente que presentó la oferta más baja.

Oferente: SUPERMODERNO **Nit:** 900.329135		
Valor de la Oferta antes de IVA: $305.911		
	CRITERIO	**OBSERVACIÓN**
1	**CAPACIDAD JURIDICA**	
1.1	Carta de presentación de la oferta debidamente firmada por el proponente, si es persona natural, por el Representante Legal de la persona jurídica, o por la persona designada para representar al Consorcio o Unión Temporal, cuando de ello se trate.	Anexa documento requerido, debidamente suscrito por el representante legal.
1.2.	Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal, cuando sea el caso.	NA
1.3.	Certificado de Existencia y Representación Legal del proponente y de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, según el caso, expedido por la autoridad competente, este requisito deberá acreditarlo el proponente que sea persona jurídica y también los integrantes de consorcios o	Anexa certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de Facatativá, con fecha 02 de junio de 2023. Establece como Representante Legal a

Oferente: SUPERMODERNO **Nit:** 900.329135		
Valor de la Oferta antes de IVA: $305.911		
	CRITERIO	**OBSERVACIÓN**
	uniones temporales que sean personas jurídicas. Dicho certificado debe haber sido expedido con no más de un (01) mes de antelación a la fecha de cierre del presente proceso de selección y el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación. Adicionalmente, deberá estar debidamente renovada de conformidad con el artículo 33 del Código de Comercio. En éste se acreditará que la duración de la sociedad no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más. Las personas extranjeras anexarán los documentos que exige la ley para acreditar su existencia y representación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.4. De la ley 80 de 1993. Los documentos otorgados en el exterior se presentarán legalizados en la forma prevista en el artículo 480 del Código de Comercio, sin perjuicio de que el Concejo, pueda solicitar la documentación que considere para verificar experiencia, capacidad e idoneidad. Si es una persona natural y/o un establecimiento de comercio, certificado de inscripción en la Cámara de Comercio. Dicho certificado debe haber sido expedido con no más de UN (01) mes de antelación a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	**LUCY LILIANA HERNANDEZ HERNANDEZ,** y la faculta sin restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. El término de duración de la persona jurídica es hasta el 09 de diciembre de 2069. El objeto de la persona jurídica es la comercialización de toda clase de víveres en general, rancho y licores, en forma directa o en condición y/o asociación con personas naturales o jurídicas. La dirección del establecimiento de comercio relacionada es CALLE 4 No 6 - 40 BARRIO CENTRO, VILLETA CUNDINAMARCA.
1.4	Declaración bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, suscrito por el proponente ya sea persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal.	Allega ANEXO 2 debidamente suscrito por el representante legal.
1.5	En caso de ser necesario Acta de autorización del órgano societario al Representante Legal del proponente o de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, cuando tengan alguna limitación para contraer obligaciones.	NA
1.6	Fotocopia del documento de identidad de la persona natural, del representante legal de la persona jurídica, del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso.	Allega Cédula de Ciudadanía del Representante legal.
1.7	Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT del proponente.	Allega Registro Único Tributario con fecha de generación del 03 de junio de 2023.
1.8	Certificado de Antecedentes Fiscales.	La entidad procede a consultar: Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República: www.contraloriagen.gov.co de LUCY LILIANA HERNANDEZ HERNANDEZ y SUPERMODERNO SAS.
1.9	Certificado de Antecedentes Disciplinarios.	La entidad procede a consultar:

Oferente: SUPERMODERNO **Nit:** 900.329135		
Valor de la Oferta antes de IVA: $305.911		
	CRITERIO	**OBSERVACIÓN**
		Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación: www.procuraduria.gov.co LUCY LILIANA HERNANDEZ HERNANDEZ y SUPERMODERNO SAS.
1.10	Certificado de Antecedentes Judiciales y de Policía.	La entidad procede a consultar: Certificado de Antecedentes y Requerimientos Judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia: www.policia.gov.co de LUCY LILIANA HERNANDEZ HERNANDEZ.
1.11	Certificado de Medidas Correctivas	La entidad procede a consultar: Certificado de Antecedentes de Medidas Correctivas obtenido de la página https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx de LUCY LILIANA HERNANDEZ HERNANDEZ.
1.12	Constancias que acrediten el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales del proponente. En caso de persona jurídica se acreditará mediante manifestación expresa suscrita por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal si así consta en el Certificado de Cámara de Comercio. En caso de proponente persona natural mediante la acreditación del pago y aporte de planillas del último mes, anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	El proponente allega certificado de aporte de seguridad social y parafiscales debidamente suscrito por el revisor fiscal, junto a documento de identidad del mismo, tarjeta profesional N°75009-T. Fechado el día 02 de junio de 2023.
1.13	Compromiso Anticorrupción.	El proponente allega Anexo 3 debidamente suscrito por el representante legal.
2.	**CAPACIDAD EXPERIENCIA**	
2.1	El proponente deberá acreditar la ejecución y terminación de UN (01) contrato celebrado y terminados con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto haya sido o esté relacionado con el "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y ELEMENTOS DE OFICINA CON DESTINO AL CONCEJO DE VILLETA CUNDINAMARCA", cuyo valor sea equivalente al 100% del valor del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes.	El proponente allega certificado de ejecución de contratos, los cuales cumplen con el valor establecido y los parámetros requeridos.
3.	**OFERTA ECONOMICA**	
3.1	Propuesta Económica – Formato Anexo	El proponente allega Anexo 4 OFERTA ECONÓMICA requerido, debidamente suscrito por el representante legal.

Una vez revisados los criterios se constata que el oferente **SUPERMODERNO** cumple con los requisitos y documentos exigidos, tal y como se muestra en la tabla relacionada.

No siendo más el motivo de la presente reunión, el comité evaluador recomienda adjudicar el contrato objeto de esta evaluación al oferente **SUPERMODERNO** con **NIT 900.329135**, apoderado o responsable **LUCY LILIANA HERNANDEZ HERANDEZ** identificado con cédula de ciudadanía 21.113.800 de Villeta ya que presentó la oferta más económica cumpliendo con todos los requisitos del pliego de condiciones.

Este informe se publicará como hora máxima a las 07:00 a.m. del día 07 de junio de 2023, según el pliego de condiciones publicado.

Se firma en constancia el día ocho (08) de junio de 2023, siendo las 08:30 a.m. por quienes en la evaluación participaron.

Original Firmado
DILIA HERCILIA RAMIREZ TIBOCHA
Secretaria General del Concejo

Original Firmado
ALLAN RAUL JIMENEZ LEAL
Asesor Jurídico del Concejo

Original Firmado
JENNY ALEJANDRA ZAMBRANO CRUZ
Asesora Administrativa del Concejo